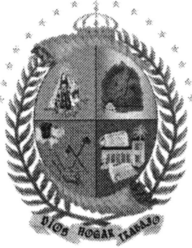


<p>Personería Municipal</p>	<p style="text-align: center;">ACTA DE TERMINACION</p> <p style="text-align: center;">PM-CPS-06-2024</p>	 <p style="text-align: center;">La Ceja del Tambo Personería Municipal</p>
------------------------------------	---	--

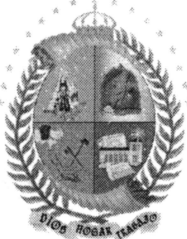
Contrato No.:	PM-CPS-06-2024
Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CON EL FIN DE FORTALECER A GESTION INSTITUCIONAL A TRAVEZ DEL USO Y APROPIACION DE TEGNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES EN LA PERSONERIA MUNICIPAL.
Contratista:	JOHN ALEXANDER GALINDO PALACIO
Plazo Inicial del Contrato:	SIETE (7) MESES
Valor Inicial del Contrato:	TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$33.600.000)
Adición al contrato	N/A
Supervisor del Contrato:	SANDRA MILENA OQUENDO TAMAYO
Fecha de Suscripción:	30 DE MAYO DE 2024
Fecha de Inicio:	30 DE MAYO DE 2024
Fecha de Terminación:	30 DE DICIEMBRE DE 2024
Plazo Final del Contrato:	30 DE DICIEMBRE DE 2024
Valor Final del Contrato:	TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$33.600.000)

SANDRA MILENA OQUENDO TAMAYO, identificada con cédula de ciudadanía N°42.800.454, en su calidad de Personera Municipal de La Ceja, debidamente facultada por la Resolución N° 011 del 24 de febrero de 2024 y acta de posesión Nro. 18, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, y **JOHN ALEXANDER GALINDO PALACIO**, identificado con cédula de ciudadanía N° 15.387.527, en calidad de contratista, de común acuerdo se procede a terminar oficialmente el Contrato en referencia, previas las siguientes consideraciones

CONSIDERACIONES:

- a. Con previa legalización del Contrato, el Acta de Inicio fue suscrita por las partes el 30 de mayo de 2024.
- b. El Objeto del contrato de prestación de servicios **PM-CPS-06-2024**, se ha cumplido y se ha obtenido el fin buscado, el cual se recibió a satisfacción por parte de La Personería Municipal de La Ceja.



<p>Personería Municipal</p>	<p>ACTA DE TERMINACION</p> <p>PM-CPS-06-2024</p>	 <p>La Ceja del Tambo Personería Municipal</p>
------------------------------------	---	--

- c. El contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Profesionales, de conformidad con la Ley que la regula respecto de los montos y fechas de pago de estos aportes durante la ejecución de este contrato.

- d. Una vez cumplido el objeto del contrato de prestación de servicios **PM-CPS-06-2024** y en atención a las anteriores consideraciones, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Terminar de mutuo acuerdo el Contrato de Prestación de Servicios PM-CPS-06-2024, en los términos antes enunciados.

SEGUNDO: Recibir a entera satisfacción las obligaciones contractuales derivadas del presente contrato.

TERCERO: Las partes declaran encontrarse a paz y salvo por todo concepto

Para constancia se firma en el Municipio de La Ceja en el mes de diciembre de 2024.



SANDRA MILENA OQUENDO TAMAYO
Personera Municipal



JOHN ALEXANDER GALINDO PALACIO
Contratista